ACTA NO. CUARENTA Y DOS (42)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **DIECIOCHO** días del mes de Marzo de dos mil veinte, siendo las **14H15**, el señor Medardo Ortiz, Alcalde Subrogante del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 41 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Marzo de 2020.
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa A-ESCOVID.19-001-GADMM-2020, suscrita por el Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Subrogante.
5. Análisis y Resolución sobre las disposiciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial.
6. Informe semanal de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde Subrogante que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **14H15**, el señor Medardo Ortiz, Alcalde Subrogante del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**.

Solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien expresa su cordial saludo de buenas tardes y manifiesta al señor Alcalde Subrogante que hemos recibido el oficio No. 126 de fecha 17 de marzo suscrito por el señor Ingeniero Danilo Ortiz Ortiz, Alcalde titular de nuestra institución, en el cual manifiesta ciertas circunstancias por las que está solicitando una licencia con cargo a vacaciones, solicitaría de la manera más comedida si el Concejo está de acuerdo, los señores concejales están de acuerdo incluir este punto en el orden del día para su conocimiento y resolución. Gracias señor Alcalde.

En este momento hace uso de la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien emite su saludo cordial de buenas tardes a todos los presentes y señala que acatando sobretodo el oficio que ha llegado para considerar y tomar en cuenta también este tema, por lo que mi moción es que se incluya y se apruebe este punto en el orden del día.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero concejal Edison Tanquina.

RESOLUCIÓN No. 139-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, modificar el Orden del Día de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, e incluir el punto solicitado por el señor Ab. Flavio Jiménez. Resolución que será de cumplimiento inmediato. Quedando de la siguiente manera el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 41 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Marzo de 2020.
4. Conocimiento y Resolución del Oficio No. 126-A-GMM-2020 suscrito por el Ingeniero Danilo Ortiz Ortiz.
5. Conocimiento de la Resolución Administrativa A-ESCOVID.19-001-GADMM-2020, suscrita por el Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Subrogante.
6. Análisis y Resolución sobre las disposiciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial.
7. Informe semanal de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

Inmediatamente interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 41 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 05 DE MARZO DE 2020.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 41 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Marzo de 2020.

Nuevamente hace uso de la palabra el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** quien dice el Acta ha sido entregada con el Orden del día, para su consideración.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina,** quien menciona señor Alcalde, señores Concejales en este caso las actas han sido entregadas con anterioridad conjuntamente con las convocatorias, en la cual no se presenta ninguna inconsistencia por lo que yo mociono que se apruebe el Acta No. 41 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Marzo de 2020, sin ninguna modificación.

Interviene el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien expresa su saludo de buenas tardes a l señor Alcalde, Concejales y asesores, dice apoyo la moción del compañero concejal Edison Tanquina.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, salva su voto por no estar presente en la sesión anterior, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 140-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por mayoría y con voto salvado de la Ing. Aracely Ortiz por no encontrarse presente en la sesión anterior, aprobar el Acta No. 41 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Marzo de 2020. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 126-A-GMM-2020 SUSCRITO POR EL INGENIERO DANILO ORTIZ ORTIZ.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio 126-A-GMM-2020 suscrito por el Ingeniero Danilo Ortiz Ortiz.

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Mocha, 17 de Marzo de 2020.
Oficio No.126-A-GMM-2020.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 42
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 18 MARZO DE 2020

Señor
Medardo Ortiz
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN MOCHA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente le envío un cordial y atento saludo, deseándole éxito en sus funciones, como usted conoce por delegación del Concejo Municipal viajé a la ciudad de México integrando la misión interinstitucional de intercambio de conocimientos y experiencias en la ciudad de Guanajuato, México, lamentablemente por la emergencia sanitaria a nivel mundial, me vi en la necesidad de retornan al Ecuador, mediante escala en Lima – Perú e ingresé al territorio Ecuatoriano el día lunes 16 de marzo de 2020, en horas de la noche por lo tanto y por ser disposición del COE Nacional, debo someterme a una cuarentena de 15 días en mi sitio de habitación, por lo tanto no podré asumir las funciones de Alcalde Titular, motivo por el cual solicito licencia con cargo a vacaciones a partir del 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, dejo constancia de alta estima y consideración.

Atentamente,

Ing. Danilo Ortiz Ortiz

Hace uso de la palabra el el Ab. **Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien señala que la delegación que integró pues el señor Alcalde fue una delegación oficial a la ciudad de México, lamentablemente por estas circunstancias sanitarias a nivel mundial se ha visto en la necesidad de retornar al pais y de la comunicación pues conocemos que él ingresó por la frontera sur por Huaquillas ya que tuvieron que hacer una conección a Lima y por disposiciones del COE Nacional tiene que someterse a una cuarentena obligatoria, se entiende que son 15 días que debe hacerlo, por lo tanto al tratarse de una situación de fuerza mayor, el señor Alcalde está solicitando una licencia con cargo a vacaciones que es lo que procede y entendería que el Concejo, sulgiero pues que se acoja la petición se le conceda esta licencia y tiempo en el

cual frente a la institucion el señor Alcalde Subrogante así como también pues seguirá actuando la señora Concejala suplente en este caso, esa es la explicación señor Alcalde son circunstancias de fuerza mayor que están plenamente justificadas.

Solicita la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien dice analizado el oficio de petición del Ing. Danilo Ortiz, igual una vez también escuchada la exposición de nuestro asesor jurídico siendo que también es un derecho que le asiste al compañero señor Alcalde titular y en vista de la situación que está pasando el Ecuador y a nivel mundial por esto del coronavirus solicito se autorice la licencia con cargo a vacaciones, espero tener el apoyo de los demás compañeros.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero Ing. Pablito Carranza para que se apruebe el oficio enviado por el señor Alcalde.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 141-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, conceder la licencia con cargo a vacaciones al Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, a partir del 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, tiempo en el cual continuará en funciones el señor Alcalde Subrogante, Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Acto seguido interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A-ESCOVID.19-001-GADMM-2020, SUSCRITA POR EL SR. MEDARDO ORTIZ, ALCALDE SUBROGANTE.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de las Resoluciones emitidas.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura de la Resolución Administrativa A-ESCOVID.19-001-GADMM-2020, suscrita por el Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
A-ESCOVID.19-001-GADMM-2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "*El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (...)*";

Que, el Art. 3 numeral 8 de la Norma Ibídem, señala: "*Son deberes primordiales del Estado: (...)8. Garantizar a sus habitantes el derecho (...) a la seguridad integral (...)*";

Que, el Art. 14 de la Carta Magna, reconoce el derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garanticen la sostenibilidad y el buen vivir;

Que, el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "*La salud es un derecho que garantiza el Estado (...) El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales (y) acciones (...)*".

Que, el Art. 238 de la Norma Ibídem, establece: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*";

Que, el Art. 389, de la Norma Suprema del Estado, dispone: "*El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...)*";

Que, el Art. 9 literal a) de la Ley Orgánica de Salud, señala: "*Corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: a) Establecer, cumplir y hacer cumplir las políticas de Estado, de protección social y de aseguramiento en salud a favor de todos los habitantes del territorio nacional (...)*";

Que, el Art. 259 de la Ley Ibídem, dispone: "*Emergencia sanitaria.- Es toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones afectadas (...)*";

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 42
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 18 MARZO 2020

Que, de conformidad a lo que dispone el Art. 60, literal p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es atribución del Alcalde: "*(...) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y Transitorio (...)*";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020, la Ministra de Salud, declaró el Estado de Emergencia Sanitario en todo el territorio Nacional, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-2019, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, el Acuerdo Ministerial No. 126-2020, Disposición General Quinta, dispone: "*Como adopción de medidas de prevención en el COVID-19, se promoverá el uso de mecanismos como teletrabajo, teleducación, entre otros, con el objetivo de evitar la propagación del virus*";

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en el Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, en mi calidad de Alcalde Subrogante ;

RESUELVO:

INSTAURAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS DENOMINADO "*COVID-19*", DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

Artículo 1.- Disponer la suspensión de la atención al público en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, desde el 16 de marzo de 2020 a partir de las 11:00 hasta segunda orden. Los servidores laborarán a puerta cerrada.

Artículo 2.- Suspender las jornadas laborales desde el 16 de marzo de 2020 a partir de las 11 horas hasta el 20 de marzo de 2020, para las y los servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha DEL PERSONAL QUE SEAN ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS COMO TRABAJADORES O SERVIDORES, a quienes se les otorgará permiso con cargo a vacaciones durante el período indicado.

Artículo 3.- El personal de servidoras y servidores que continuarán ejecutando acciones con la finalidad de atender todo los trámites pendientes, que deriven de los servicios prestados a la ciudadanía, mismos que contarán con todas la medidas de seguridad pertinentes; realizarán estas actividades a puerta cerrada, en jornada única de trabajo. Hasta las 16 horas hasta segunda orden.

Artículo 4.- Respecto a los días laborables que las y los servidores y trabajadores, que por motivo de la suspensión de labores que se ha resuelto, no prestarán sus servicios del 16 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2020, los mismos serán cargados a sus vacaciones anuales; para lo cual la Jefatura de Talento Humano , llevará el correspondiste registro, ésta

medida se adopta con la finalidad de salvaguardar la integridad personal de las y los servidores y trabajadores de la tercera edad;

Artículo 5.- Disponer que las y los servidores públicos y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, que se encuentren en un estado de vulnerabilidad, comuniquen de este particular, acompañando los documentos que lo justifique, a los Directores Departamentales (*podrán hacerlo llegar por terceras personas*), con la finalidad de que los mismos puedan laborar mediante la modalidad de teletrabajo, que será coordinada por la Jefatura de Talento Humano, situación que durará hasta que finalice la emergencia sanitaria nacional.

Artículo 6.- Disponer que las y los servidores públicos y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, que se encuentren con síntomas de enfermedades del sistema respiratorio, se acerquen de forma inmediata al Centro de Salud de Mocha.

Artículo Final.- Disponer se publique la presente Resolución Administrativa, en el portal web del Gobierno Municipal de Mocha.

Póngase en conocimiento del Concejo Municipal la presente Resolución Administrativa.

Dado y firmado en la ciudad de Mocha a los 16 días del mes de marzo del 2020.

Sr. Medardo Ortiz

ALCALDE SUBROGANTE DE MOCHA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA FUE DICTADA Y FIRMADA POR EL SEÑOR MEDARDO ORTIZ ALCALDE SUBROGANTE A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2020 A LAS 09:45.

LO CERTIFICO

AB. CARMEN BOMBON LARA
SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Resolución Administrativa A-ESCOVID.19-002-GADMM-2020, suscrita por el Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Subrogante.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A-ESCOVID.19-002-GADMM-2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "*El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (...)*";

Que, el Art. 3 numeral 8 de la Norma Ibidem, señala: "*Son deberes primordiales del Estado: (...)8. Garantizar a sus habitantes el derecho (...) a la seguridad integral (...)*";

Que, el Art. 14 de la Carta Magna, reconoce el derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garanticen la sostenibilidad y el buen vivir;

Que, el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "*La salud es un derecho que garantiza el Estado (...) El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales (y) acciones (...)*".

Que, el Art. 238 de la Norma Ibidem, establece: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*";

Que, el Art. 389, de la Norma Suprema del Estado, dispone: "*El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...)*";

Que, el Art. 9 literal a) de la Ley Orgánica de Salud, señala: "*Corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: a) Establecer, cumplir y hacer cumplir las políticas de Estado, de protección social y de aseguramiento en salud a favor de todos los habitantes del territorio nacional (...)*";

Que, el Art. 259 de la Ley Ibídem, dispone: "*Emergencia sanitaria.- Es toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables*";

GAD MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 42
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 18 MARZO 2020

Que, de conformidad a lo que dispone el Art. 60, literal p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es atribución del Alcalde: *"(...) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y Transitorio (...)"*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020, la Ministra de Salud, declaró el Estado de Emergencia Sanitario en todo el territorio Nacional, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-2019, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, el Acuerdo Ministerial No. 126-2020, Disposición General Quinta, dispone: *"Como adopción de medidas de prevención en el COVID-19, se promoverá el uso de mecanismos como teletrabajo, teleducación, entre otros, con el objetivo de evitar la propagación del virus"*;

Que, el señor Presidente de la República el día Lunes 16 de Marzo del 2020 ha decretado el Estado de Excepción imponiendo nuevas restricciones dentro del Territorio Nacional, medidas que son de cumplimiento obligatorio.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en el Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, en mi calidad de Alcalde Subrogante;

RESUELVO:

Artículo 1.- Al tenor de lo dispuesto en el literal p) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y con fundamento en las disposiciones emanadas del señor Presidente de la República acoger en todas sus partes las restricciones dispuestas y por lo tanto Disponer la suspensión de labores en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, desde el 17 de marzo de 2020 a partir de las 08:00 hasta el día martes 24 de Marzo del 2020 inclusive.

Artículo 2.- Asistirán a las dependencias de la Municipalidad los servidores y trabajadores que pertenecen a las siguientes Direcciones y Unidades:
Sr. Fernando Rosero quien será el Coordinador de los equipos operativos.
Sr. Aníbal Vaca quien será el responsable del equipo de recolección de desechos sólidos.
Sr. Raúl Puma quien será el responsable del equipo de agua potable.

Personal Operativo
Rommel Gavilanez
Franklin Jácome
Juan Carrera (Chofer)
Diego Barrionuevo
Manuel Flores
Manuel Real
Carlos Chicaiza
Rosendo Caluña
Hernán Castillo

De la Dirección Financiera
Ing. Marlene López
Ing. Anabel Caluña
Ing. Rothman Jácome
Tlgo. William Freire

Procuraduría Sindica
Flavio Jiménez
Byron Sánchez

Secretaria General
Diego Castro

Talento Humano
Christian Jácome

Bodega
Sra. Matilde Paredes

El personal indicado no registrará su asistencia en el biométrico, debiendo Talento Humano tomar las medidas pertinentes para garantizar la efectiva asistencia de quienes laboren.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Compras Públicas proceda a la adquisición inmediata de los bienes que son necesarios para mitigar la emergencia, conforme al detalle siguiente: 500 unidades de mascarillas N95, 50 cajas de mascarillas quirúrgicas, 50 galones de gel antibacterial, 20 galones de jabón líquido, 10 galones de alcohol antiséptico al 70 %. Estas adquisiciones se realizarán bajo procedimiento de emergencia y se designa como Administrador al Ing. Rothman Jácome.

Artículo Final.- Disponer se publique la presente Resolución Administrativa, en el portal web del Gobierno Municipal de Mocha.

Póngase en conocimiento del Concejo Municipal la presente Resolución Administrativa.

Dado y firmado en la ciudad de Mocha a los 17 días del mes de marzo del 2020.

Sr. Medardo Ortiz
ALCALDE SUBROGANTE DE MOCHA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA FUE DICTADA Y FIRMADA POR EL SEÑOR MEDARDO ORTIZ ALCALDE SUBROGANTE A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2020 A LAS 09:00

LO CERTIFICO

AB. CARMEN BOMBON LARA
SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Hace uso de la palabra el el Ab. **Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien señala que ustedes conocen que mediante acuerdo Ministerial No.126-2020 se dispuso la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, motivo por el cual en dicha declaratoria se adoptaron ciertas medidas que deben ser aplicadas en todo el territorio nacional, esto motivó de que el día 16 de marzo a las 09h45 de la mañana, el señor Alcalde Subrogante emita la resolución administrativa A-ESCOVID.19-001-GADMM-2020 en la cual básicamente se viabilizaba la aplicación de la emergencia sanitaria, ustedes tienen el documento respectivo, así también el día de ayer 17 de marzo se dictó la resolución administrativa A-ESCOVID.19-002-GADMM-2020, en la que, mediante la cual y una vez que se declaró el estado de excepción a nivel nacional el día 16 de marzo en horas de la noche por el señor presidente de la república en la cual se dispone el cierre de actividades públicas en las diferentes instituciones del estado, a excepción de servicios básicos que debemos seguir prestando. El señor Alcalde subrogante dictó esta resolución el día 17 de marzo a las 09h00, de conformidad con la ley Art. 60 literal p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización corresponde a la máxima autoridad administrativa dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al Concejo cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlos para su ratificación, en este caso todavía no son situaciones que deben ser ratificados por el Concejo Municipal sino que por responsabilidad y por mandato de la Ley se pone en conocimiento del Concejo para que ustedes tengan conocimiento de las resoluciones administrativas que se han adoptado, ustedes continuarán siendo informados en caso de que sea necesario, entendiendo que esta emergencia, este estado de excepción fue determinado por la máxima autoridad que es el señor presidente de la república y prácticamente las decisiones que toma él y el COE Nacional son de aplicación en todo el territorio nacional nada más y de manera inmediata. Esa es la información que se les puede dar señor Alcalde, señores Concejales, señora Concejala, compañeros.

Interviene el Sr. **Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** quien indica está en conocimiento de todos ustedes compañeros Concejales.

RESOLUCIÓN No. 142-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido la Resolución Administrativa A-ESCOVID.19-001-GADMM-2020, y Resolución Administrativa A-ESCOVID.19-002-GADMM-2020, suscritas por el Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Subrogante. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Acto seguido interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de las Resoluciones emitidas.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Acta de sesión No. 001-MAR-2020 COEM MOCHA.

ACTA DE SESIÓN N° 001-MAR-2020
COEM MOCHA

Emergencias/desastres:	ACTIVACIÓN COE CANTONAL
Fecha de inicio de la emergencia/desastre:	12 de marzo de 2020
Fecha de inicio de la reunión:	12 de marzo de 2020
Lugar de reunión:	Sala de sesiones GADM Mocha
Hora de inicio de la reunión	16H00

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 42
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 13 MARZO 2020

FUNCIONARIOS PARTICIPANTESDE LASESIÓN

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ EMPRESA	FUNCIÓN	FIRMA
Sr. Medardo Ortiz	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Alcalde (E))	Presidente del COE Municipal	
Ing. Carlos Fernando Barrera	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Unidad de gestión de Riesgos)	Secretario del COE Municipal	
Ing. Leopoldo Espín	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Jefe de agua potable y Alcantarrillado)	Líder de la MTT 1 Agua segura, saneamiento y gestión de residuos	
Sra. Karina Miranda Responsable de C.S. Mocha	Delegado del Ministerio de Salud Pública	Líder de la MTT 2 Salud y APH	
Ing. Marco Ortíz	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal obras públicas)	Líder de la MTT3 Servicios básicos esenciales	
Ing. Carlos Fernando Barrera	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Unidad de gestión de Riesgos)	Líder de la MTT4 Alojamientos Temporales y asistencia humanitaria	
	Ministerio de Educación (delegado)	Líder de la MTT 5 Educación en emergencias	
	Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial (Productividad)	Líder de la MTT6 Productividad y medios de vida	

ACTA DE SESIÓN N° 001-MAR-2020
COEM MOCHA

Ing. Diego Aillon	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal Catastros y planificación territorial)	Lider de la MTT 7 Infraestructura esencial y vivienda	
Abg. Edmundo Cepeda	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal director administrativo)	Responsable GT1 Logística	
Lcdo. Daniel Suarez	Jefe Político	Responsable de GT2 Seguridad y Control	
	Policía Nacional	Seguridad y Control	
Subte. Nicolás Espín	Cuerpo de Bomberos Cantonal	Responsable de la GT3 Búsqueda y rescate	
Dr. Hernán Paredes	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal director financiero)	Asesoría Financiera	
Dr. Flavio Jiménez	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal procurador sindico)	Asesoría Jurídica	
	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Asistencia técnica	

ACTA DE SESIÓN N° 001-MAR-2020
COEM MOCHA

%deserviciodeAgua Potableafectado:	-	%deserviciode Alcantarilladoafectado:	-	%deservicio deElectricidad afectado:	3%
%deserviciode Telecomunicaciones	-	%deviasdeacces o afectadas:	-	% de servicio de Transporte:	-
(Detalle adicionaldeafectacionesalosserviciosesenciales)					

3.4. OTRAS AFECTACIONES

4. ANÁLISIS DE ACCIONES HUMANITARIAS REALIZADAS Y PROGRAMADAS POR SECTORES / COMUNIDADES O LOCALIDADES

5. IDENTIFICACIONES DE BRECHAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA / DESASTRE

6. ACUERDOS DE LA SESIÓN ACTUAL

Se llegaron a los siguientes acuerdos con las instituciones:

Ministerio de Salud Pública

Se llevara a cabo las charlas de socialización con los diferentes actores sociales asi de esta manera se empieza con la socialización al Cuerpo de Bomberos Mocha, a los empleados y trabajadores del GADM Mocha.

También se coordina una reunión con los presidentes de comunidades para el dia sábado 14 marzo de 2020 a las 16H00.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.

Junto a la Unidad de gestión de Riesgos se comprometen en dar apertura necesaria y realizar las convocatorias a las reuniones y charlas con las diferentes instituciones.

Cuerpo de Bomberos de Mocha.

Se va a encargar de realizar la difusión de la información en los domicilios del cantón Mocha.

Jefatura Política

Se va a encargar de controlar y verificar que no exista especulación de los precios en mascarillas, gel antiséptico en las farmacias del cantón.

7. RECOMENDACIONES

Se da por terminado la reunión y la activación del COE Cantonal, con el compromiso de trabajar entre todas las instituciones.

ACTA DE SESIÓN N° 001-MAR-2020
COEM MOCHA

Firma del encargado de la elaboración del acta del COE **Nombres:** Ing. Carlos Fernando Barrera Jinez		**NOTA** **La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado en pdf, dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos y/o Salas de situación y monitoreo activadas por el evento:**	
FECHA DEFINDELASESIÓN(dd/mm/aaaa):	**12 de marzo de 2020**	**HORADEFINDELASESIÓN (hh:mm):**	17H30

LISTA DE ASISTENTES

LUGAR DE REUNION Reunión COE-M

FECHA 12 / Marzo / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO	No. DE CELULAR	FIRMA
1	Daisy Karina Miranda	Responsable de Gestión de Riesgos	karina.miranda46@hotmail.com	0940613241	
2	William Daniel Suárez Freire.	Jefe Político	danielsuarez.es@gmail.com	0995325157	
3	Víctor Hugo Mendoza	Jefe Bomberos	bomberos.machachi@yahoo.com	1524047445	
4	Cristobal Olivera	Arrendatario	[illegible]	1804455640	
5	Gloria Aucay Ortiz Andaluma	Concejal	[illegible]	0993468500	
6	Mariana Freire Buenaño	Concejala	[illegible]	0994862502	
7	Luis Suárez	Concejal	[illegible]	0993197415	
8	Heberto Ortiz	Concejal	[illegible]	[illegible]	
9	Edmundo Cepeda	Comisario Municipal	[illegible]	0993516002	
10	Jonathan Santos	Promotor Social	jonny_lopez@hotmail.com	0992389578	
11	Carlos Fernando Barrera	U.G.R.	carlosbarrera1989@hotmail.com	0995976832	
12					

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Acta de sesión No. 002-MAR-2020 COEM MOCHA.

ACTA DE SESIÓN N° 002-MAR-2020
COEM MOCHA

Emergencias/desastres:	Plan de trabajo
Fecha de inicio de la emergencia/desastre:	12 de marzo de 2020
Fecha de inicio de la reunión:	14 de marzo de 2020
Lugar de reunión:	Sala de sesiones GADM Mocha
Hora de inicio de la reunión	17H00

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 42
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 18 MARZO 2020

FUNCIONARIOS PARTICIPANTESDE LASESIÓN			
NOMBRE	INSTITUCIÓN/ EMPRESA	FUNCIÓN	FIRMA
Sr. Medardo Ortíz	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Alcalde (E))	Presidente del COE Municipal	
Ing. Carlos Fernando Barrera	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Unidad de gestión de Riesgos)	Secretario del COE Municipal	
Ing. Leopoldo Espín	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Jefe de agua potable y Alcantarrillado)	Líder de la MTT 1 Agua segura, saneamiento y gestión de residuos	
Nadia Mordoni. Directora.	Delegado del Ministerio de Salud Pública	Líder de la MTT 2 Salud y APH	
Ing. Marco Ortíz	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal obras públicas)	Líder de la MTT3 Servicios básicos esenciales	
Ing. Carlos Fernando Barrera	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Unidad de gestión de Riesgos)	Líder de la MTT4 Alojamientos Temporales y asistencia humanitaria	
	Ministerio de Educación (delegado)	Líder de la MTT 5 Educación en emergencias	
	Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial (Productividad)	Líder de la MTT6 Productividad y medios de vida	

Ing. Diego Allon	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal Catastros y planificación territorial)	Líder de la MTT 7 Infraestructura esencial y vivienda	
Abg. Edmundo Cepeda	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal director administrativo)	Responsable GT 1 Logística	
Lcdo. Daniel Suarez	Jefe Político	Responsable de GT2 Seguridad y Control	
	Policía Nacional	Seguridad y Control	
Subte. Nicolás Espín	Cuerpo de Bomberos Cantonal	Responsable de la GT3 Búsqueda y rescate	
Dr. Hernán Paredes	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal director financiero)	Asesoría Financiera	
Dr. Flavio Jiménez	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (Director municipal procurador sindico)	Asesoría Jurídica	
	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Asistencia técnica	

ACTA DE SESIÓN N° 002-MAR-2020
COEM MOCHA

%deserviciodeAgua Potableafectado:	-	%deserviciode Alcantarilladoafectado:	-	%deservicio deElectricidad afectado:	3%
%deserviciode Telecomunicaciones	-	%deviasdeacces o afectadas:	-	% de servicio de Transporte:	-
(Detalle adicionaldeafectacionesalosserviciosesenciales)					

3.4. OTRAS AFECTACIONES

4. ANÁLISIS DE ACCIONES HUMANITARIAS REALIZADAS Y PROGRAMADAS POR SECTORES / COMUNIDADES O LOCALIDADES

5. IDENTIFICACIONES DE BRECHAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA / DESASTRE

6. ACUERDOS DE LA SESIÓN ACTUAL

Se llegaron a los siguientes acuerdos con las instituciones:

Ministerio de Salud Pública

Se llevara a cabo las charlas de socialización con los diferentes actores sociales asi de esta manera se empieza con la socialización al Cuerpo de Bomberos Mocha, a los empleados y trabajadores del GADM Mocha.

También se coordina una reunión con los presidentes de comunidades para el día sábado 14 marzo de 2020 a las 16H00.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.

Junto a la Unidad de gestión de Riesgos se comprometen en dar apertura necesaria y realizar las convocatorias a las reuniones y charlas con las diferentes instituciones.

Cuerpo de Bomberos de Mocha.

Se va a encargar de realizar la difusión de la información en los domicilios del cantón Mocha.

Jefatura Política

Se va a encargar de controlar y verificar que no exista especulación de los precios en mascarillas, gel antiséptico en las farmacias del cantón.

7. RECOMENDACIONES

Se da por terminado la reunión y la activación del COE Cantonal, con el compromiso de trabajar entre todas las instituciones.

ACTA DE SESIÓN N° 002-MAR-2020
COEM MOCHA

Firma del encargado de la elaboración del acta del COE **Nombres:** Ing. Carlos Fernando Barrera Jinez		**NOTA** **La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado en pdf, dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos y/o Salas de situación y monitoreo activadas por el evento:**	
FECHA DEFINDELASESIÓN(dd/mm/aaaa):	**14 de marzo de 2020**	**HORADEFINDELASESIÓN (hh:mm):**	18H00

Hace uso de la palabra el el Ab. **Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien dice estas resoluciones, ustedes conocen el problema de la emergencia viene desde algunos días atrás, son actividades previas que se han venido realizando con el COE Cantonal y como manifesté anteriormente son resoluciones que en su momento se aplicaron y se han venido cumpliendo, pero esto es dinámico y vienen cambiando las disposiciones y como manifesté las decisiones del COE Cantonal se ven subordinadas a cualquier decisión que tome el COE Nacional, entonces en su momento se tomaron estas decisiones, constan las actas, ustedes tienen los documentos en la convocatoria que siempre ameritan que ustedes pues tengan conocimiento de todo lo que se ha venido haciendo, para informar también a la ciudadanía, realmente no ameritaría una resolución por parte del Concejo en este sentido, sino también sería conocimiento de las actividades que en algún momento se desarrollaron y se continuará informando conforme vayan dándose las circunstancias sobre esta emergencia sanitaria que estamos viviendo.

Acto seguido solicita la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien señala que para complementar lo dicho por nuestro asesor jurídico también tengo que informarles compañeros Concejales, compañera Concejala sobre la reunión del COE Provincial a la cual fui delegado por usted señor Alcalde, en la que se informó y se dio a conocer las resoluciones que a ese momento estaban, porque la única autoridad competente en este sentido es el COE Nacional, entonces en este sentido tenemos que respetar todas las disposiciones que nos den y como Municipio también colaborar para que se cumplan las disposiciones, lo que sí quedó claro igual que se trató es que el GAD Municipal debe garantizar lo que es todos los servicios básicos como es el agua potable, el servicio de recolección de basura y estar digamos atentos a lo que pasa y también dar prioridad en este caso a todas las personas que en este caso son del grupo de atención prioritaria, entonces para eso debemos coordinar. También se habló sobre el tema de los mercados y que realmente no se pueden cerrar y la disposición está hasta este momento así, pero si luego viene la disposición que realmente tenemos que cerrar los mercados, cerraremos, lo que si no se va a permitir es la venta de alimentos preparados dentro de estos establecimientos, igual como ferias de ganado de todos los cantones que

tengamos este servicio a la ciudadanía, también frena igual lo que es la circulación de los interprovinciales, entonces eso está prohibido, lo que sí dijo que toda atención se va a dar en este caso por el Ministerio de Salud, a través de ellos van a coordinar cualquier situación en el tema de desinfección que es lo importante no y sobretodo que también debemos incentivar la propaganda que igual tiene a nivel nacional el gobierno que es quédate en casa que es lo más importante a través de eso no vamos a permitir que se siga propagando este virus y creo que es la mayor decisión y si el gobierno va a tomar nuevas decisiones en caso que realmente veamos que no hay atención o pensamos que no es tan necesario el quedarse en caso pienso que por tal razón se está proliferando este virus y entonces lo mejor que podemos colaborar y hacer es en este sentido y creo que todos estamos llamados a realizar y nosotros como autoridades y si tomar los correctivos que pide el gobierno que los municipios también podamos aportar cada quien en su ámbito de competencia y si en el caso que es necesario igual el COE está activada la mesa número 2 que es la mesa de salud y también ayer se decidió que se active la mesa número 6 que se relaciona a todo lo que es la provisión de alimentos y que lo preside en este caso el Magap, esa provisión de alimentos para los animales y si es que es necesario luego se verá para no quedar desabastecidos en lo que es alimentación, también se va a analizar la probabilidad de que existan ferias cantonales, parroquiales, dependiendo como va pero si es que realmente tenemos esa restricción como ya está en otros países a nivel de Europa no tenemos como salir de la casa tendremos que acatar y esperar sobretodo que podamos cumplir. También se habló que no hay servicios en estos días de lo que es la matriculación vehicular y que nosotros bueno estamos dentro de la Mancomunidad de Tránsito y que no va a ver y también no van a poder circularlas personas que no tengan la licencia o que este caducada, pero como vemos que hay la restricción de salida digamos ya de circulación vehicular creo que no va a ser necesario ese asunto, de eso se trató el día de ayer, igual si hay alguna consulta estamos a las órdenes de los puntos que se trató y tenemos que estar atentos porque también nos dijo que nos van a convocar a otras reuniones porque el COE está digamos activado permanentemente de acuerdo a los cambios que haya en el COE a nivel nacional, eso es señor Alcalde lo que tengo que ponerles en conocimiento, igual a los compañeros y a los señores asesores.

Interviene el Sr. **Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** quien indica está en puesto conocimiento de todos ustedes compañeros Concejales.

RESOLUCIÓN No. 143-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido las disposiciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial y Cantonal. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Acto seguido interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades de la semana:

- Martes 10 de Marzo.- Se asistió a una reunión y capacitación sobre la ventanilla única.
- Miércoles 11 de Marzo.- Inspección y verificación de vías en Yanahurco por motivos de asfaltos.
- Jueves 12 de Marzo.- Reunión de Comisión de Deportes y Recreación para analizar la Ordenanza. Apertura de ofertas de proceso de adquisición de materiales para las cubiertas de las canchas.
- Viernes 13 de Marzo.- Verificación de trabajos en el sector de Chilcapamba y verificación por los problemas de cortes de agua.
- Sábado 14 de Marzo.- Reunión con el COE Cantonal y revisión de los tanques de agua por el tema de cortes de agua.
- Domingo 15 de Marzo.- Revisión del agua potable recorriendo todos los tanques de captación por el tema de los cortes de agua.
- Lunes 16 de Marzo.- Viaje a Huaquillas a dejar el vehículo de la Alcaldía al señor Alcalde Titular. Eso es todas las actividades que se ha venido desempeñando.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores semanales de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Jueves 05 de Marzo.- Realizamos la sesión ordinaria de Concejo Cantonal.
- Viernes 06 de Marzo.-Nos fuimos a la feria que se organizó en Pinguilí con todos los Ministerios y también verificamos lo que es el asfalto en el barrio los Tres Juanes del caserío Yanahurco.
- Lunes 09 de Marzo.- Se realizó una revisión de los estadios tanto lo que es en el caserío Atillo y el barrio El Calvario para la implementación del riego tecnificado y lo que es en el caserío Atillo el sistema de drenaje, se realizó también una inspección de trabajos que se estaban realizando dentro del cantón. En horas de la tarde se realizó la verificación de las mejoras en casa de la familia Chisag en el caserío Atillo.
- Martes 10 de Marzo.- Se organizó para lo que es las festividades de cantonización y también mantuvimos una reunión con los presidentes de los diferentes equipos de futbol del cantón para socializar la organización del campeonato recreativo.

- Miércoles 11 de Marzo.- Se verifico los trabajos de limpieza en la vía que va a ser asfaltada en el caserío Yanahurco, también se realizó una inspección para verificar los árboles que estaban en peligro de caerse en la vía Yanahurco El Rosal.
- Jueves 12 de Marzo.- Se realizó una inspección lo que se refiere para movilizar las piedras que se encontraban en la vía a Yanahurco que va a ser asfaltada. El Ing. Edison Tanquina acudió a la rendición de cuentas del Ecu 911. En horas de la tarde se reunió la comisión de Deportes y Recreación para verificar y revisar la ordenanza que norma y fomenta las actividades culturales deportivas y recreativas para fortalecer la identidad del cantón Mocha. También se revisó lo que es la oferta para la compra de material para los techos de las canchas.
- Viernes 13 de Marzo.- El Ing. Pablo Carranza acudió a la rendición de cuentas del CNE, también se verificó los trabajos en el caserío Chilcapamba y también se verificó los problemas de corte de agua suscitado ese día.
- Sábado 14 de Marzo.- Mantuvimos una reunión con el COE Cantonal y con la mesa 2 de salud, para tomar algunas medidas referentes a la emergencia sanitaria que estamos pasando.
- Lunes 16 de Marzo.- El Ing. Pablo Carranza acudió a la reunión del COE Provincial en el ECU 911. Se realizó la revisión de los trabajos en el caserío Yanahurco y también se coordinó para la fumigación en el Subcentro, en el Centro Diurno y en el mercado 15 de Agosto. También mantuvimos una reunión con las personas que laboran en el paradero la Estación para socializar las medidas de restricción que se encuentran a nivel nacional.
- Martes 17 de Marzo.- Se coordinó el plan de contingencia para acatar las medidas planteadas a nivel nacional por parte del Gobierno Nacional. Esos son los trabajos de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Alcalde Cantonal Subrogante** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **15H00.**

Sr. Medardo Ortiz Vaca
ALCALDE CANTONAL SUBROGANTE

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL